



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Dirección Académica
Departamento de Registro Escolar
Edificio de Rectoría, Ave. Venustiano Carranza y Escorza
Chihuahua, Chih., México C.P. 31000
Tel. (1) 439-1522

CONVOCATORIA DE BECAS.

C.- DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTO DE LA U.A.CH.
C.- SECRETARIOS GENERALES DE SINDICATOS DE LA U.A.CH.
C.- ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA.

La Universidad Autónoma de Chihuahua, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica, Art. 23 Fracción XIII, convoca al próximo periodo de becas de inscripción del pago correspondiente a Rectoría para estudiantes de nivel licenciatura, que comprende el ciclo Semestral Agosto-Diciembre del 2004 y ciclo Anual Septiembre-Junio del 2005.

CALENDARIZACIÓN:

Recepción de solicitudes y renovaciones del 2 de Marzo al 20 de Mayo del año en curso, en el módulo de su respectiva Facultad, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs., que a continuación se detallan:

2 de Marzo	Escuela de Odontología.
3 de Marzo	Facultad de Medicina.
4 y 5 de Marzo	Facultad de Derecho (9:00 a 12:00 y 16:00 a 19:00 Hrs.).
8,9 y 10 de Marzo	Facultad de Contaduría y Administración (9:00 a 16:00 Hrs.).
11 y 12 de Marzo	Facultad de Filosofía y Letras (9:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 Hrs.).
15 de Marzo	Facultad de Ciencias Agrotecnológicas (9:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 Hrs.).
16 de Marzo	Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte.
17 de Marzo	Facultad de Enfermería y Nutriología (9:00 a 16:00 Hrs.).
18 y 19 de Marzo	Facultad de Ingeniería.
22 de Marzo	Instituto de Bellas Artes.
23 de Marzo	Facultad de Zootecnia (Escolarizado).
24 de Marzo	Facultad de Ciencias Químicas.
25 de Marzo	
27 de Marzo	Facultad de Zootecnia (Semi-Escolarizado).
27, 28 y 29 de Abril	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
27, 28 y 29 de Abril	Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte Ext. Cd. Juárez.
7 de Mayo	Facultad de Contaduría y Administración Ext. Cd. Delicias.
7 de Mayo	Facultad de Contaduría y Administración Ext. Cd. Camargo.
8 de Mayo	Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales.
20 de Mayo	Actividades Deportivas.

RESOLUTIVO: APARECERÁ EN LAS LISTAS DE CADA UNA DE SUS FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTO DE LA U.A.CH. EL DIA 26 DE JULIO DEL 2004.

INSCRIPCIONES: Los alumnos beneficiados, favor de presentarse en Caja Unica, al efectuar el pago de su inscripción se les hará efectiva la beca, de acuerdo al porcentaje otorgado.





TODAS LAS PERSONAS QUE SEAN ASPIRANTES DEBE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser estudiante de segundo semestre o segundo año en adelante, según corresponda al plan de estudios.
- Llenar solicitud personalmente en el módulo de su Facultad, Escuela o Instituto.
- Una fotografía.
- Presentar una copia de la boleta de calificaciones con promedio de 85 (OCHENTA Y CINCO) extraordinarios en el ciclo inmediato anterior.
- Presentar copia de los siguientes recibos: agua, luz, teléfono.
- Presentar copia del recibo de ingresos de las personas que sostienen económicamente la familia:
 - Presentar una copia del recibo de inscripción de caja única del semestre y/o año en curso
 - Acreditar el Estudio socio-económico.
 - Se aceptarán solicitudes únicamente en los días señalados para cada Facultad, Escuela o Instituto

No atenderemos casos EXTEMPORÁNEOS:

RENOVACIONES

Los alumnos que vienen disfrutando de beca, deberán presentar copia de calificaciones con promedio mínimo de 85 (OCHENTA Y CINCO) sin exámenes extraordinarios del ciclo inmediato anterior.

Presentar copia del recibo de inscripción de caja única del semestre y/o año en curso.

- Se aceptarán renovaciones únicamente con todos los requisitos; no atenderemos casos EXTEMPORÁNEOS.

Chihuahua, Chih., a 26 de Febrero de 2004

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"

NG. JOSE LUIS FRANCO RODRIGUEZ
RECTOR.

M.C. ALMA PATRICIA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Dirección Académica
Departamento de Registro Escolar
Edificio de Rectoría, Ave. Venustiano Carranza y Escorza
Chihuahua, Chih., México C.P. 31000
Tel. (614) 439-1522;

ASPIRANTE DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser estudiante de **Segundo Semestre o Segundo Año** en adelante, según corresponda al plan de estudios.
- Llenar **Solicitud Personalmente** en el módulo de su Facultad, Escuela o Instituto.
- Hacer una **Croquis** de cómo llegar al domicilio al reverso de la solicitud
- Una fotografía.
- Presentar una copia de la boleta de calificaciones con promedio mínimo de **85 (OCHENTA Y CINCO)** y **Sin Exámenes Extraordinarios** en el ciclo inmediato anterior.
- Presentar copia de los siguientes recibos: **Agua, Luz y Teléfono.** (Los tres)
- Presentar copia del **Recibo de Ingresos** de las personas que sostienen económicamente la familia (**UN MES**).
- Presentar una copia del **Recibo de Inscripción de Caja Única** del semestre y/o año en curso.
- **Acreditar el Estudio socio-económico.**
- **Se aceptarán solicitudes únicamente en los días señalados para cada Facultad, Escuela o Instituto.**

No atenderemos casos **EXTEMPORÁNEOS.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ACADÉMICA
UNIDAD DE BECAS

Escorza y Fax: (614) 439-15-22 Ext. 2077 Chihuahua, Chih.
V. Carranza Teléfono: (614) 439-15-00 Ext. 2048

SOLICITUD DE BECA ACADÉMICA

INICIAL

RENOVACIÓN

MATRICULA PLAN CARRERA

I.- DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

FECHA NAC. EDAD SEXO EDO. CIVIL E-MAIL

DOMICILIO LOCAL COLONIA C.P. TELEFONO

DOMICILIO FORANEO COLONIA CUIDAD. EDO. TELEFONO

¿TRABAJA? SI() NO() DONDE? TEL.

SI NO TRABAJA DE QUIEN DEPENDE ECONÓMICAMENTE?

II.- DATOS ESCOLARES:

¿AÑO / SEMESTRE ACTUAL: PROMEDIO DE LA BOLETA:

III.- TIPO DE BECA:

BECA DE INSCRIPCION U.A.CH. BECA ESCUELA INCORPORADA

IV.- MOTIVO DE LA SOLICITUD DE BECA:

V.- DATOS FAMILIARES (SOLO LAS PERSONAS QUE VIVEN CONTIGO)

Familiares	Nombres	Edad	Ocupación
Padre			
Madre			
Hermano (s)			
Esposo (a)			
Hijo (s)			



iscar:



dades Ac.

CONVOCATORIA DE BECAS

- C DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTO DE LA U.A.CH.
C SECRETARIOS GENERALES DE SINDICATOS DE LA U.A.CH.
ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA.

La Universidad Autónoma de Chihuahua, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica, Art. 21 y al, con el fin de convocar al próximo periodo de becas de inscripción del pago correspondiente a Rectoría para estudiantes de nivel licenciatura, que inscribieran al ciclo semestral Enero-Junio 2005 y ciclo cuatrimestral Enero-Abril 2005.

CALENDARIZACIÓN:

Recepción de solicitudes y renovaciones del 18 de Oct. al 16 de Nov. del año en curso, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs., que a continuación se detallan:

respectiva Facultad, Escuela e Instituto en

18 de Oct.	Facultad de Derecho. (9:00 a 12:00 y 16:00 a 18:00 hrs pm).
19,20 y 21 de Oct.	Facultad de Contaduría y Admón. (9:00 am a 16:00 pm).
21 de Oct.	Facultad de Ciencias Químicas.
23 de Oct.	Facultad de Zootenia (Semi-Escolarizado).
25 de Oct.	Instituto de Bellas Artes.
26 de Oct.	Facultad de Ciencias Agrotecnológicas.
26 de Oct.	Facultad de Ciencias Agrotecnológicas (Semi-escolarizado).
27 de Oct.	Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte.
28 de Oct.	Facultad de Zootecnia (escolarizado).
29 de Oct.	Facultad de Contaduría y Admón Ext. Delicias y Ext. Camargo.
30 de Oct.	Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales.
3 de Nov.	Facultad de Enfermería y Nutriología. (9:00 am a 16.30 hrs. pm).
4 y 5 de Nov.	Facultad de Ingeniería.
8,9 y 10 de Nov.	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
8,9 y 10 de Nov.	Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte Ext. Juárez.
11 y 12 de Nov.	Facultad de Filosofía y Letras. (9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 hrs. pm)
15 de Nov.	Escuela de Economía Internacional.
16 de Nov.	Actividades Deportivas.

RESOLUTIVO:

Aparecerá en las listas de cada una de las facultades, escuelas e instituto de la UACH el día 12 de enero de 2005.

INSCRIPCIONES:

Los alumnos beneficiados, favor de presentarse en Caja Única al efectuar el pago de su inscripción se les hará efectiva la beca, de acuerdo al porcentaje otorgado.

REQUISITOS

- Ser estudiante de segundo semestre o segundo año en adelante, según corresponda al plan de estudios.
- Llenar solicitud personalmente en el módulo de su Facultad, Escuela o Instituto.
- Una fotografía.
- Presentar una copia de la boleta de calificaciones con promedio de 85 (OCHENTA Y CINCO) y sin exámenes extraordinarios en el ciclo inmediato anterior.
- Presentar copia de los siguientes recibos: agua, luz, teléfono.
- Presentar copia del recibo de ingresos de las personas que sostienen económicamente la familia.
- Presentar una copia del recibo de inscripción de caja única del semestre y/o año en curso.
- Acreditar el Estudio socio-económico.
- Se aceptarán solicitudes únicamente en los días señalados para cada Facultad, Escuela o Instituto.

Ley Orgánica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LEGISLACION UNIVERSITARIA

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA DE EXTENSION Y DIFUSION CULTURAL

ARTICULO 11. Los Consejeros Universitarios, maestros, alumnos y sindicales durarán en su cargo un año y no podrán ser reelectos para el período inmediato. Los suplentes podrán ser electos como propietarios, siempre y cuando no hubieren ejercido su cargo.

No podrán ser Consejeros Universitarios, quienes sean funcionarios de la Administración Central Universitaria o de las Facultades, Escuelas, Institutos y Unidades de Extensión existentes y las que se establezcan.

ARTICULO 12. Los Consejeros Universitarios a que se refiere el artículo anterior, serán electos junto con sus suplentes. Su nombramiento es revocable por el acuerdo de más de la mitad de la totalidad de sus respectivas bases. El suplente de cada Consejero Director será el maestro de mayor antigüedad de la Facultad, Escuela o Instituto de que se trate, siempre que reúna los requisitos exigidos para ser Director.

ARTICULO 13. Si no se hace la elección de los Consejeros Universitarios, cuando concluya la anualidad correspondiente, el Rector convocará a las bases para que en el término de un mes hagan la designación. La representación quedará vacante hasta que se cumpla con lo anterior.

ARTICULO 14. El Reglamento respectivo fijará los requisitos necesarios para ser Consejero, así como el procedimiento para su designación.

ARTICULO 15. El Consejo sesionará en pleno o por comisiones, en los términos del Reglamento respectivo y celebrará sesiones ordinarias durante los períodos comprendidos de los meses de septiembre a octubre y de marzo a mayo.

ARTICULO 16. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando las convoque el Rector o a solicitud de cuando menos la tercera parte de los Consejeros, en este caso, presentarán al Rector la solicitud por escrito, indicando los asuntos a tratar para que expida la convocatoria. Si el Rector no lo hace durante los tres días hábiles siguientes, podrán hacerlo los solicitantes y la sesión se celebrará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

ARTICULO 17. Habrá quórum legal con la asistencia de las dos terceras partes cuando menos de los miembros del Consejo y en segunda convocatoria, con la asistencia de más de la mitad.

ARTICULO 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos de votaciones especiales previstas por esta Ley.

CAPITULO III DEL RECTOR

ARTICULO 19. El Rector es el representante legal de la Universidad y durará en su cargo cuatro años y en ningún caso podrá ser reelecto.

ARTICULO 20. Para ser Rector se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser mayor de treinta años en el momento de la elección;
- III. Poseer como mínimo el grado de Licenciatura;
- IV. Haber destacado en sus especialidad y gozar de fama pública como persona honorable y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se trata de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otra que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- V. Haber prestado servicios docentes o de investigación a la Universidad, por lo menos los últimos cinco años anteriores a la elección;
- VI. No haber ocupado el cargo de Rector, con cualquier carácter que haya fungido. El encargado del despacho no será considerado Rector para los efectos de elección;
- VII. No ser ministro de algún culto;
- VIII. No ocupar en el momento de la elección, cargo de dirigente de partido político; y
- IX. No estar en servicio activo en el Ejército.

ARTICULO 21. La designación del Rector se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

- I. El Rector expedirá, en la primera semana del mes de mayo del último año de su gestión, convocatoria para elegir Rector, en la cual se señalará un término de cinco días para que los Consejos Técnicos previa auscultación de sus bases propongan candidatos. En el caso de que los propuestos sean menos de tres, se requerirá a aquéllos, para que en un plazo igual, designen candidato para completar por lo menos una terna;
- II. Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de las propuestas, el Rector citará a sesión del Consejo Universitario para celebrarse dentro de los cinco días siguientes, haciéndole saber la lista de los candidatos y sus antecedentes. En la sesión, los Consejeros votarán por un sólo candidato hasta integrar una terna, con los que obtengan mayor número de votos;
- III. El Consejo se reunirá para elegir Rector dentro de los siguientes cinco días de integrada la terna. Será electo el candidato que en primera o segunda votación obtenga los dos tercios de los sufragios. En caso contrario, se sesionará al día siguiente y el Rector electo será quien obtenga mayoría de votos.

En ningún caso la elección se realizará dentro de los períodos de vacaciones o exámenes.

95
ARTICULO 22. La elección del Rector será nula en el caso de que no se cumpla con las disposiciones de este capítulo. Los miembros del Consejo que representen cuando menos la tercera parte podrán impugnarla dentro de los ocho días siguientes. En ese caso, se convocará a sesión del Consejo con un intervalo de cinco días a partir de la impugnación y aquél, con la asistencia mínima de sus tres cuartas partes, conocerá del asunto. Con la votación de dos terceras partes de los consejeros presentes podrá resolverse la nulidad.

ARTICULO 23. Corresponde al Rector:

- I. Convocar al Consejo Universitario, presidirlo con votos ordinario y de calidad y ejecutar sus acuerdos;
- II. Ejercer las facultades de apoderado general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley, teniendo incluso la facultad de presentar querellas y promover y desistirse del Juicio de Amparo, así como otorgar poderes especiales;
- III. Celebrar todo tipo de convenios para el cumplimiento de los fines de la Universidad, con las limitaciones que se deriven de esta Ley y sus reglamentos;
- IV. Solicitar por sí, o a petición de parte interesada, la reconsideración de las decisiones del Consejo Universitario para el efecto de que se examine nuevamente el asunto en sesión extraordinaria, que se celebrará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes. La decisión del Consejo será definitiva;
- V. Designar y remover libremente al Secretario General, a los Directores de las Areas y demás funcionarios de la Administración Central de la Universidad;
- VI. Nombrar y remover libremente al personal de confianza de la Universidad, a excepción de los funcionarios electos para un período determinado;
- VII. Aprobar los nombramientos de los secretarios académicos y administrativos y demás funcionarios de las facultades, escuelas e institutos;
- VIII. Conceder licencias o permisos con goce de sueldo o sin él, de conformidad con los reglamentos correspondientes;
- IX. Dirigir la administración de la Universidad;
- X. Reunir y presidir al Consejo de Directores para aquellos asuntos cuya importancia y trascendencia así lo requieran;
- XI. Presentar ante el Consejo Universitario el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos;
- XII. Ejercer las partidas de egresos que el presupuesto señale;
- XIII. Otorgar becas, previo estudio socioeconómico o dictamen de la Dirección Académica;
- XIV. Rendir semestralmente informes financieros y de otras actividades ante el Consejo Universitario y darles la debida difusión;

ALUMNOS BECADOS POR UNIDAD CENTRAL

Matrícula	Nombre	Tipo Beca	Porcentaje	Status
195279	CAMPOS MONTES PETRA ELENA	PROMEDIO	100.00	A
195280	PAEZ CARNERO FERNANDO	PROMEDIO	100.00	A
195281	SALDAÑA VALDEZ MARTHA ANTONIA	PROMEDIO	100.00	S
195283	OLIVAS CHAPARRO LILIANA	PROMEDIO	100.00	A
195284	HOLGUIN OCHOA DAISY MARLEM	PROMEDIO	100.00	S
195285	SILERIO MARTINEZ ALAN URIEL	PROMEDIO	100.00	A
195436	OCON SOTO ANGELICA	PROMEDIO	100.00	A
196472	FLORES PEREZ VICTOR MANUEL	PROMEDIO	100.00	A
198053	ANTILLON GARCIA JOSE FRANCISCO	PROMEDIO	100.00	A
198128	HOLGUIN RODRIGUEZ MANUELA	PROMEDIO	100.00	A
199213	MONTES TREJO MARIA JOSEFINA	PROMEDIO	100.00	A
199217	CHAVEZ CAMPOS OMAR ARTURO	PROMEDIO	100.00	A
199219	MARQUEZ MARTINEZ ALICIA	PROMEDIO	100.00	A
199221	RAMOS SAUREZ RODRIGO	PROMEDIO	100.00	A
199222	VALLECILLO ESQUIVEL MIGUEL	PROMEDIO	100.00	A
199225	GONZALEZ RASCON GERARDO ELIZANDRO	PROMEDIO	100.00	A
199235	VALENCIANO GARCIA MONICA LIZCELIA	PROMEDIO	100.00	S
199237	ARMENDARIZ SANCHEZ IRVING HOMERO	PROMEDIO	100.00	A
199238	ARMENDARIZ GONZALEZ LAIN ANDRES	PROMEDIO	100.00	A
199245	PEREZ CARRERA OLGA LUZ	PROMEDIO	100.00	A
202950	CHAPARRO RAMIREZ GUILLERMO	PROMEDIO	100.00	A
202951	MONTAÑEZ CHAPARRO EVER ALONSO	PROMEDIO	100.00	A
202952	URTUSUASTIGUI CHAVEZ RUBEN	PROMEDIO	100.00	A
202957	DOMINGUEZ OSORIO OSCAR MANUEL	PROMEDIO	100.00	A
202958	NEVAREZ BUSTILLOS HILARIO	PROMEDIO	100.00	A
202959	CASTILLO GOMEZ OSCAR EDUARDO	PROMEDIO	100.00	A
202962	CARRERA BARRIOS JESUS MARIA	PROMEDIO	100.00	A
202963	AGUIPRE MARTINEZ GAUDENCIO	PROMEDIO	100.00	A
202974	LOYA MORENO REGINALDO	PROMEDIO	100.00	A
203023	MARTINEZ GONZALEZ JOVITA ILEANA	PROMEDIO	100.00	A
203024	ROJAS CASTRO ELIZABETH	PROMEDIO	100.00	A
203027	MARTELL AMADOR ELVIA JAZMIN	PROMEDIO	100.00	A
203062	DIAZ AYALA EMMANUEL	PROMEDIO	100.00	A
203087	MONTOYA MONTOYA GABRIEL IROEL	PROMEDIO	100.00	A
203094	ESPARZA MENDOZA ALEXIS IVAN	PROMEDIO	100.00	A

Total de becas: 194

Legend: N. (No autorizada) S. (Autorizada) A. (Aplicada C.U.) C. (Cancelada)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
Fac. Ciencias Agrícolas y Ftales.

BECADOS POR UNIDAD CENTRAL
RECTORIA

Agosto-Diciembre 2005

194

ALUMNOS BECADOS POR UNIDAD CENTRAL

AGOSTO/DIC 2005

Matrícula	Nombre	Tipo Beca	Porcentaje	Status
38751	GAMBOA MORENO ANA MARIA	PROMEDIO	100.00	A
46203	BAUTISTA MARES PEDRO	PROMEDIO	100.00	A
53594	ALVIDREZ FLORES MAYRA MAGDALENA	PROMEDIO	100.00	A
100857	IBARRA HERNANDEZ JESUS EDUARDO	PROMEDIO	100.00	
103142	ALBA VELAZQUEZ CONCEPCION ANGELICA	PROMEDIO	100.00	A
148243	DE LA O MARTINEZ HUGO ALBERTO	PROMEDIO	100.00	A
150448	BARRAGAN GALVAN HUMBERTO	PROMEDIO	100.00	A
150459	GUZMAN TREJO GABRIELA	PROMEDIO	100.00	A
163164	MORENO SILVA NANCY AIDE	PROMEDIO	100.00	A
163169	ALMENGOR AGUAYO NELSON GUADALUPE	PROMEDIO	100.00	S
163583	DOMINGUEZ CHAVIRA IRVING YARUK	PROMEDIO	100.00	A
163782	CHAVEZ GARCIA WENDY MARGARITA	PROMEDIO	100.00	S
165307	ESCALERA QUIÑONES BAUDELIO	PROMEDIO	100.00	
165312	GRANADOS RAMIREZ ROBERTO	PROMEDIO	100.00	
165510	GARCIA SOTO GLORIA CELENE	PROMEDIO	100.00	A
165638	FLORES SANCHEZ YAZMIN GUADALUPE	PROMEDIO	100.00	A
16732	BERNAL ALVARADO JULIO IVAN	PROMEDIO	100.00	A
168221	AGUILERA QUINTANAR ANA LILIA	PROMEDIO	100.00	A
168225	ORTEGA DURAN LUIS CARLOS	PROMEDIO	100.00	A
168231	MARQUEZ MARTINEZ FATIMA	PROMEDIO	100.00	
168232	MORENO SOTELO IVAN ISRAEL	PROMEDIO	50.00	
168234	PORRAS CASTILLO GERARDO	PROMEDIO	100.00	A
168239	BURROLA MORALES JESUS RAUL	PROMEDIO	100.00	A
168240	FERNANDEZ NORIEGA ANABEL	PROMEDIO	100.00	A
168241	KENDEL RAMIREZ JORGE EDUARDO	PROMEDIO	100.00	A
168242	ROMERO MEDINA MIRNA	PROMEDIO	100.00	A
168245	GONZALEZ LOPEZ JESUS ARMANDO	PROMEDIO	100.00	A
168249	SILLER LOPEZ NADIA AZUCENA	PROMEDIO	100.00	A
168251	FLORES ALARCON PEDRO	PROMEDIO	100.00	A
168253	BANDA GONZALEZ NUBIA YAMILETH	PROMEDIO	100.00	A
168256	MARQUEZ DIAZ JESUS OMAR	PROMEDIO	100.00	A
168258	JABALERA CARRILLO JUAN MANUEL	PROMEDIO	100.00	A
168260	MORALES CHAVEZ HORTENCIA	PROMEDIO	100.00	A
168261	AGUIRRE PALMA ELDER	PROMEDIO	100.00	A
168933	PEÑA QUIROGA ROCIO	PROMEDIO	100.00	A
168934	VILLALBA NAVARRETE MARIA DEL CARMEN	PROMEDIO	100.00	A
168936	FERNANDEZ HERNANDEZ ALFONSO	PROMEDIO	100.00	A
168937	VELO ROJAS MIGUEL ANTONIO	PROMEDIO	100.00	A
168940	CEBALLOS LERMA GISIFREDO	PROMEDIO	100.00	A
168941	AYALA CHAVEZ LUZ GUERRERO	PROMEDIO	100.00	A
169404	ALVIDREZ LECHUGA ADAN	PROMEDIO	100.00	A
169422	LARQUIER LOYA VICTOR JAVIER	PROMEDIO	100.00	A
169423	TALAVERA GARCIA JAIME	PROMEDIO	100.00	A
169442	GUERRERO BOJORQUEZ MIGUEL ANGEL	PROMEDIO	100.00	
169531	JASSO DE LEON JULIO CESAR	PROMEDIO	100.00	
169532	FARIAS MONTES FLAVIA	PROMEDIO	100.00	A
169540	BANDA CARO ERNESTO	PROMEDIO	100.00	A
169541	CALDERON CARRILLO MIRIAM ABIGAIL	PROMEDIO	100.00	A
169653	MENDOZA ACOSTA IVAN ANTONIO	PROMEDIO	100.00	A
169654	VILLALOBOS SALCIDO PATRICIA	PROMEDIO	100.00	A
169655	GUZMAN BOLIVAR MAYRA GUADALUPE	PROMEDIO	100.00	A
169671	TORRES ACEVES ARMANDO	PROMEDIO	100.00	A
169672	LOYA RECALACHE JESUS PAUL	PROMEDIO	100.00	A

ALUMNOS BECADOS POR UNIDAD CENTRAL

Matrícula	Nombre	Tipo Beca	Porcentaje	Status
169682	VARGAS GUTIERREZ JESUS FIDEL	PROMEDIO	100.00	
172754	PAZ GARCIA ALMA DELIA	PROMEDIO	100.00	A
172755	GRAJEDA PEÑA SERGIO	PROMEDIO	100.00	A
172759	LOPEZ DURAN EDNNA JANETH	PROMEDIO	100.00	A
172760	BARAY MILLAN CECILIA IMELDA	PROMEDIO	50.00	
172761	FUENTES CARDIEL MARTIN AUSENCIO	PROMEDIO	100.00	
172769	ORTEGA RIVERA JAVIER ROSALIO	PROMEDIO	100.00	
173404	ALEMAN VEGA ADAN	PROMEDIO	100.00	
173406	CARRASCO AGUILERA HEBER FRANCISCO	PROMEDIO	100.00	
173519	ORDUÑO SOTO MARIA DE LOURDES	PROMEDIO	100.00	
177088	MOLINA RIVERA ALMA DOLORES	PROMEDIO	100.00	
177107	CAMPOS DE LA PAZ REFUGIO NESTOR	PROMEDIO	100.00	
177109	BAEZ BUENO MARIA ISABEL	PROMEDIO	100.00	
177110	TOVANCHE VILLA ROSALINDA	PROMEDIO	100.00	
177111	NIÑO ARTEAGA DIANA MARIA	PROMEDIO	100.00	
177112	QUEZADA CONTRERAS FRANCISCO JAVIER	PROMEDIO	100.00	
177114	CHAVEZ ACOSTA FRANCISCA ISELA	PROMEDIO	100.00	
177115	ORNELAS ZUBIA EDGAR IVAN	PROMEDIO	100.00	
177116	BAEZA ARMENDARIZ NAYELI	PROMEDIO	100.00	
177117	ALVAREZ TALAMANTES ROSALINDA	PROMEDIO	100.00	A
177119	JAVALERA DIAZ JUANA YADIRA	PROMEDIO	100.00	A
177123	MARTINEZ PORTILLO ANA ISABEL	PROMEDIO	100.00	A
177125	MONTES TREJO OSCAR OMAR	PROMEDIO	100.00	A
177129	NUÑEZ ORTIZ ANA JULIETA	PROMEDIO	50.00	A
177130	MERAZ MARTINEZ FLORENCIA DEL PILAR	PROMEDIO	100.00	A
177131	MARRUFO CARREON ARMANDO	PROMEDIO	100.00	A
177141	TORRES RANGEL SERGIO EDUARDO	PROMEDIO	100.00	A
177150	ESTRADA CHAVEZ ISKRA CITLALIC	PROMEDIO	100.00	A
177153	AGUIRRE GUTIERREZ MIGUEL ANTONIO	PROMEDIO	100.00	A
177429	SERRANO ESPARZA ALFREDO	PROMEDIO	100.00	A
177483	RODRIGUEZ JIMENEZ REYNA MARIA	PROMEDIO	100.00	A
178290	LEGARRETA TORRES EMILIA	PROMEDIO	100.00	A
178292	MONTAÑEZ SOTELO RAMON ISAAEL	PROMEDIO	100.00	A
178293	ARREOLA GUERRERO BELINDA IVETH	PROMEDIO	100.00	A
178299	TORRES RAMOS ORALIA ESMERALDA	PROMEDIO	100.00	A
17703	GOMEZ GARCIA IRAM	PROMEDIO	100.00	A
180087	CHAVIRA JAVIER ALONSO	PROMEDIO	100.00	A
186088	RONQUILLO ORTIZ DANIEL	PROMEDIO	100.00	A
186091	PANDO MARTINEZ MANUEL ALEJANDRO	PROMEDIO	100.00	A
186095	ESPARZA PORRAS ANGELA MARISSA	PROMEDIO	100.00	A
186098	HOLGUIN RODRIGUEZ LUIS LORENZO	PROMEDIO	100.00	A
186099	BATISTA RAMOS ANTONIO	PROMEDIO	100.00	A
186102	BARRAZA REYES MARIBEL	PROMEDIO	100.00	A
186104	CHAVEZ FLORES PAUL ELIU	PROMEDIO	100.00	A
186105	ALMANZA RODRIGUEZ KARLA ESTHER	PROMEDIO	100.00	A
186106	MADRID NUÑEZ OMAR	PROMEDIO	100.00	A
186107	URANGA ANGEL RODRIGO	PROMEDIO	100.00	A
186108	RAMIREZ BURROLA JESUS	PROMEDIO	100.00	A
186111	MADRID MELENDEZ JOSE LUIS	PROMEDIO	100.00	A
186656	FALCON AGUERO CRISTIAN ALONSO	PROMEDIO	100.00	A
186660	AGUIRRE MARTINEZ VERONICA	PROMEDIO	100.00	A
186663	MORENO MENA JESUS JOEL	PROMEDIO	100.00	A
186666	MORENO HINOJOS MARGARITA	PROMEDIO	100.00	A

ALUMNOS BECADOS POR UNIDAD CENTRAL

Matrícula	Nombre	Tipo Beca	Porcentaje	Status
186671	LOPEZ LOZANO LUIS MANUEL	PROMEDIO	100.00	A
186672	LOZANO MOSQUEDA JOSE LUIS	PROMEDIO	100.00	A
186673	FIGUEROA LOYA IDALIA	PROMEDIO	100.00	A
186674	DIAZ BARRAGAN MATILDE	PROMEDIO	100.00	A
186676	VILLALOBOS VILLALOBOS UVALDO	PROMEDIO	50.00	A
186679	ARVIZU AGUIRRE KARLA AURORA	PROMEDIO	100.00	A
186680	TRUJILLO CALDERON LUDIM	PROMEDIO	100.00	A
186683	COVARRUBIO COVARRUBIO CESAR ALBERTO	PROMEDIO	100.00	A
186719	BUSTILLOS HERMOSILLO ROSA ELIA	PROMEDIO	100.00	S
187040	VILLALOBOS GRACIA NORMA GUADALUPE	PROMEDIO	100.00	A
187044	ARMENDARIZ GONZALEZ ADAN	PROMEDIO	50.00	A
187046	MUÑIZ RODRIGUEZ ROSA ANA	PROMEDIO	100.00	A
187075	VILLALOBOS GRACIA PATRICIA	PROMEDIO	100.00	A
190175	GUERRERO GONZALEZ CINTHIA ANAHI	PROMEDIO	50.00	A
190185	HERNANDEZ FLORES ERIKA LIZET	PROMEDIO	100.00	A
190559	MILLAN GALLEGOS CESAR ANTONIO	PROMEDIO	100.00	A
190660	RAMIREZ CHAVEZ MARISELA	PROMEDIO	100.00	A
190661	LERMA MORALES CARLOS MIGUEL	PROMEDIO	100.00	A
190662	GONZALEZ MIRANDA BULMARO	PROMEDIO	100.00	A
190663	RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA	PROMEDIO	100.00	A
190665	HOLGUIN CHAPARRO NOE ELISEL	PROMEDIO	50.00	A
190666	ACOSTA DIAZ JUAN ISMAEL	PROMEDIO	100.00	A
192813	CHAVEZ CAMPOS CARLOS	PROMEDIO	50.00	A
192814	RAMIREZ CHAVEZ JESUS GILBERTO	PROMEDIO	100.00	A
192816	RIVERA MEZA BEATRIZ	PROMEDIO	100.00	A
192818	GANDARILLA MEDINA JEMIMA	PROMEDIO	100.00	A
192819	NATIVIDAD CARRASCO NANCY	PROMEDIO	100.00	S
192822	FIERRO COBOS ROSA ISELA	PROMEDIO	100.00	A
192823	CORONADO ROMERO MARIZA GUADALUPE	PROMEDIO	100.00	A
192829	HOLGUIN RODRIGUEZ BLANCA MARISELA	PROMEDIO	100.00	A
192830	PAEZ CARNERO HUGO	PROMEDIO	100.00	A
192832	VEGA HOLGUIN LAURA CRISTINA	PROMEDIO	100.00	S
192835	VARGAS MACIAS PEDRO	PROMEDIO	100.00	A
192836	VARGAS MACIAS CANDELARIA JUDITH	PROMEDIO	100.00	A
192843	PIZARRO LOERA ERIKA ASUNCION	PROMEDIO	100.00	A
192844	PIZARRO LOERA BLANCA YANET	PROMEDIO	100.00	A
192846	GONZALEZ PORTILLO MARIA CRISTINA	PROMEDIO	100.00	A
192848	MUÑOZ TAVAREZ FRANCISCO ALONSO	PROMEDIO	100.00	A
195060	ALVARADO CARDIEL ADRIANA	PROMEDIO	100.00	A
195063	TORRES RANGEL SUSANA ESCARLETH	PROMEDIO	100.00	A
195067	BUSTILLOS HERMOSILLO JULIANA	PROMEDIO	100.00	A
195068	SOTO AGUERO RAFAEL	PROMEDIO	100.00	A
195195	ORTEGA RODRIGUEZ MARTIN AARON	PROMEDIO	100.00	A
195196	RODRIGUEZ RAMOS YURIDIA	PROMEDIO	100.00	A
195197	PEINADO FONTES CESAR IVAN	PROMEDIO	100.00	A
195198	TORRES GUERRA REYDESEL	PROMEDIO	100.00	A
195199	CORRAL PEINADO MARIO ALBERTO	PROMEDIO	100.00	A
195200	SANCHEZ CEBALLOS MARIA CARMINA	PROMEDIO	50.00	S
195242	RODRIGUEZ VILLARREAL ANA RAMONA	PROMEDIO	100.00	A
195243	PIZARRO CHAVEZ ELENA	PROMEDIO	100.00	A
195270	ENRIQUEZ ARMENDARIZ SAMANTA ELENA	PROMEDIO	100.00	A
195278	CAMPOS MONTES ADALBERTO	PROMEDIO	100.00	A

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HONDURAS
Fac. Ciencias Agrícolas y Forestales

RECADOS POR UNIDAD CENTRAL
RECTORÍA

Encio Julio 2000

59

ALUMNOS BECADOS POR UNIDAD CENTRAL

ENE-JUN 2005

Matrícula	Nombre	Tipo Beca	Porcentaje	Status
38751	GAMBOA MORENO ANA MARIA FITO	PROMEDIO	100.00	
46203	BAUTISTA MARES PEDRO FITO	PROMEDIO	100.00	
53594	ALVIDREZ FLORES MAYRA MAGDALENA AGRO	PROMEDIO	100.00	
100857	IBARRA HERNANDEZ JESUS EDUARDO AGRO	PROMEDIO	100.00	
103142	ALBA VELAZQUEZ CONCEPCION ANGELICA AGRO	PROMEDIO	100.00	
141801	RAMOS MODESTO SOCORRO ISELA FITO	PROMEDIO	100.00	
141832	RIVERA BOJORQUEZ MERCEDES AGRO	PROMEDIO	100.00	
148243	DE LA O MARTINEZ HUGO ALBERTO AGRO	PROMEDIO	100.00	
148280	MARTINEZ CHAVIRA LUIS FABIAN AGRO	PROMEDIO	100.00	
150448	BARRAGAN GALVAN HUMBERTO AGRO	PROMEDIO	100.00	
150459	GUZMAN TREJO GABRIELA AGRO	PROMEDIO	100.00	
163164	MORENO SILVA NANCY AIDE AGRO	PROMEDIO	100.00	
163330	LOYA ALVARADO ROSALBA AGRO	PROMEDIO	100.00	
163583	DOMINGUEZ CHAVIRA IRVING YARUK FOR	PROMEDIO	100.00	
164044	VEGA GONZALEZ ARACELY AGRON	PROMEDIO	100.00	
164050	HERNANDEZ ZUBIA ARACELI GUADALUPE AGRON	PROMEDIO	100.00	
165307	ESCALERA QUIÑONES BAUDELIO AGRON	PROMEDIO	100.00	
165312	GRANADOS RAMIREZ ROBERTO AGRON	PROMEDIO	100.00	
165510	GARCIA SOTO GLORIA CELENE AGRON	PROMEDIO	100.00	
165924	LOERA AGUIRRE ROSALINA AGRON	PROMEDIO	100.00	
165962	MANCHA LEYVA ZIANYA XIOMARA AGRON	PROMEDIO	100.00	
165964	BERMUDES ONOFRE FILIBERTO ANTONIO AGRON	PROMEDIO	100.00	
166143	SALAZAR MALTOS BRENDA LIZETH AGRO	PROMEDIO	100.00	
167732	BERNAL ALVARADO JULIO IVAN AGRON	PROMEDIO	100.00	
168221	AGUILERA QUINTANAR ANA LILIA AGRON	PROMEDIO	100.00	
168225	ORTEGA DURAN LUIS CARLOS FITO	PROMEDIO	100.00	
168231	MARQUEZ MARTINEZ FATIMA AGRON	PROMEDIO	100.00	
168232	MORENO SOTELO IVAN ISRAEL AGRON	PROMEDIO	100.00	
168234	PORRAS CASTILLO GERARDO AGRO	PROMEDIO	100.00	
168239	BURROLA MORALES JESUS RAUL FITO	PROMEDIO	100.00	
168240	FERNANDEZ NORIEGA ANABEL AGRON	PROMEDIO	100.00	
168241	KENDEL RAMIREZ JORGE EDUARDO FITO	PROMEDIO	100.00	
168242	ROMERO MEDINA MIRNA AGRON	PROMEDIO	100.00	
168245	GONZALEZ LOPEZ JESUS ARMANDO AGRO	PROMEDIO	100.00	
168249	SILLER LOPEZ NADIA AZUCENA AGRON	PROMEDIO	100.00	
168250	TERRAZAS DE SANTIAGO JORGE ALBERTO FITO	PROMEDIO	100.00	
168251	FLORES ALARCON PEDRO FITO	PROMEDIO	100.00	
168253	BANDA GONZALEZ NUBIA YAMILETH AGRON	PROMEDIO	100.00	
168256	MARQUEZ DIAZ JESUS OMAR AGRON	PROMEDIO	100.00	
168258	JABALERA CARRILLO JUAN MANUEL AGRON	PROMEDIO	100.00	
168260	MORALES CHAVEZ HORTENCIA AGRON	PROMEDIO	100.00	
168261	AGUIRRE PALMA ELDER AGRON	PROMEDIO	100.00	
168933	PEÑA QUIROGA ROCIO AGRON	PROMEDIO	100.00	
168934	VILLALBA NAVARRETE MARIA DEL CARMEN AGRON	PROMEDIO	100.00	
168936	FERNANDEZ HERNANDEZ ALFONSO AGRON	PROMEDIO	100.00	
168937	VELO ROJAS MIGUEL ANTONIO AGRON	PROMEDIO	100.00	
168940	CEBALLOS LERMA GISIFREDO FITO	PROMEDIO	100.00	
168941	AYALA CHAVEZ LUZ GUERRERO FITO	PROMEDIO	100.00	
169404	ALVIDREZ LECHUGA ADAN FITO	PROMEDIO	100.00	
169422	LARQUIER LOYA VICTOR JAVIER FITO	PROMEDIO	100.00	
169423	TALAVERA GARCIA JAIME FOR	PROMEDIO	100.00	
169527	MATA CORONA YOLANDA LYDIA AGRON	PROMEDIO	100.00	
169529	GARCIA SILVA ANA CECILIA AGRON	PROMEDIO	100.00	

BECADOS POR UNIDAD CENTRAL

Matrícula	Nombre	Tipo Beca	Porcentaje	Status
169531	JASSO DE LEON JULIO CESAR <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
169532	FARIAS MONTES FLAVIA <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
169540	BANDA CARO ERNESTO <i>FITO</i>	PROMEDIO	100.00	S
169541	CALDERON CARRILLO MIRIAM ABIGAIL <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
169653	MENDOZA ACOSTA IVAN ANTONIO <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	A
169654	VILLALOBOS SALCIDO PATRICIA <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	A
169655	GUZMAN BOLIVAR MAYRA GUADALUPE <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
169671	TORRES ACEVES ARMANDO <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
169672	LOYA RECALACHE JESUS PAUL <i>Fito</i>	PROMEDIO	100.00	S
169682	VARGAS GUTIERREZ JESUS FIDEL <i>Fito</i>	PROMEDIO	100.00	S
172753	SOTO RENTERIA ADAN HERIBERTO <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
172754	PAZ GARCIA ALMA DELIA <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
172755	GRAJEDA PEÑA SERGIO <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	A
172759	LOPEZ DURAN EDNNA JANETH <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	A
172760	BARAY MILLAN CECILIA IMELDA <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
72761	FUENTES CARDIEL MARTIN AUSENCIO <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
172769	ORTEGA RIVERA JAVIER ROSALIO <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	A
173404	ALEMAN VEGA ADAN <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
173406	CARRASCO AGUILERA HEBER FRANCISCO <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
173519	ORDUÑO SOTO MARIA DE LOURDES <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
177088	MOLINA RIVERA ALMA DOLORES <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	A
177107	CAMPOS DE LA PAZ REFUGIO NESTOR <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
177109	BAEZ BUENO MARIA ISABEL <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
177110	TOVANACHE VILLA ROSALINDA <i>FITO</i>	PROMEDIO	100.00	A
177111	NIÑO ARTEAGA DIANA MARIA <i>FITO</i>	PROMEDIO	100.00	A
177112	QUEZADA CONTRERAS FRANCISCO JAVIER <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	A
177115	ORNELAS ZUBIA EDGAR IVAN <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	A
177116	BAEZA ARMENDARIZ NAYELI <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
177117	ALVAREZ TALAMANTES ROSALINDA <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
177119	JAVALERA DIAZ JUANA YADIRA <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
177123	MARTINEZ PORTILLO ANA ISABEL <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
177125	MONTES TREJO OSCAR OMAR <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	A
177129	NUÑEZ ORTIZ ANA JULIETA <i>FITO</i>	PROMEDIO	100.00	S
177130	MERAZ MARTINEZ FLORENCIA DEL PILAR <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
177131	MARRUFO CARREON ARMANDO <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
177150	ESTRADA CHAVEZ ISKRA CITLALIC <i>Fito</i>	PROMEDIO	100.00	S
77153	AGUIRRE GUTIERREZ MIGUEL ANTONIO <i>FITO</i>	PROMEDIO	100.00	S
177429	SERRANO ESPARZA ALFREDO <i>FITO</i>	PROMEDIO	100.00	S
177483	RODRIGUEZ JIMENEZ REYNA MARIA <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
178290	LEGARRETA TORRES EMILIA <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
178292	MONTAÑEZ SOTELO RAMON ISRAEL <i>Fito</i>	PROMEDIO	100.00	S
178293	ARREOLA GUERRERO BELINDA IVETH <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
178299	TORRES RAMOS ORALIA ESMERALDA <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
178834	ALVIDREZ GOMEZ LAURA FABIOLA <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
181085	CERVANTES ANGEL GUADALUPE ANAIS <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	A
181087	CHAVIRA JAVIER ALONSO <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
185326	FLORES ALARCON MARTHA ELENA <i>FITO</i>	PROMEDIO	100.00	A
186088	RONQUILLO ORTIZ DANIEL <i>FITO</i>	PROMEDIO	100.00	A
186091	PANDO MARTINEZ MANUEL ALEJANDRO <i>FITO</i>	PROMEDIO	100.00	S
186095	ESPARZA PORRAS ANGELA MARISSA <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
186099	BATISTA RAMOS ANTONIO <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	A
186102	BARRAZA REYES MARIBEL <i>Aaron</i>	PROMEDIO	100.00	S
186104	CHAVEZ FLORES PAUL ELIU <i>FITO</i>	PROMEDIO	100.00	S

ALUMNOS BECADOS POR UNIDAD CENTRAL

Matrícula	Nombre	Tipo Beca	Porcentaje	Status
186105	ALMANZA RODRIGUEZ KARLA ESTHER FITO		100.00	
186106	MADRID NUÑEZ OMAR FITO		100.00	
186107	URANGA ANGEL RODRIGO Aaron		100.00	
186656	FALCON AGUERO CRISTIAN ALONSO Aaron		100.00	
186660	AGUIRRE MARTINEZ VERONICA FOR		100.00	
186661	LOERA GARCIA ANA BRISEIDA FOR		100.00	
186663	MORENO MENA JESUS JOEL FOR		100.00	
186666	MORENO HINOJOS MARGARITA FOR		100.00	
186671	LOPEZ LOZANO LUIS MANUEL Aaron		100.00	
186672	LOZANO MOSQUEDA JOSE LUIS Aaron		100.00	
186673	FIGUEROA LOYA IDALIA FITO		100.00	
186674	DIAZ BARRAGAN MATILDE FITO		100.00	
186676	VILLALOBOS VILLALOBOS UVALDO FOR		100.00	
186680	TRUJILLO CALDERON LUDIM FOR		100.00	
186681	MARTINEZ MIRANDA ERICK ADRIAN FOR		100.00	
186683	COVARRUBIO COVARRUBIO CESAR ALBERTO FITO		100.00	
186719	BUSTILLOS HERMOSILLO ROSA ELIA FITO		100.00	
187040	VILLALOBOS GRACIA NORMA GUADALUPE Aaron		100.00	
187044	ARMENDARIZ GONZALEZ ADAN FOR		100.00	
187046	MUÑIZ RODRIGUEZ ROSA ANA Aaron		100.00	
187075	VILLALOBOS GRACIA PATRICIA Aaron		100.00	
190659	MILLAN GALLEGOS CESAR ANTONIO Aaron		100.00	
190660	RAMIREZ CHAVEZ MARISELA FITO		100.00	
190661	LERMA MORALES CARLOS MIGUEL Aaron		100.00	
190662	GONZALEZ MIRANDA BULMARO FOR		100.00	
190663	RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA FITO		100.00	
190665	HOLGUIN CHAPARRO NOE ELISEL FOR		100.00	
192807	HERRERA MACIAS NOEL FOR		100.00	
192830	PAEZ CARNERO HUGO Aaron		100.00	
192835	VARGAS MACIAS PEDRO FOR		100.00	
192836	VARGAS MACIAS CANDELARIA JUDITH FOR		100.00	
192837	GARCIA MORALES MYRIAM Aaron		100.00	
192843	PIZARRO LOERA ERIKA ASUNCION FITO		100.00	
192844	PIZARRO LOERA BLANCA YANET FITO		100.00	
192846	GONZALEZ PORTILLO MARIA CRISTINA Aaron		100.00	
195067	BUSTILLOS HERMOSILLO JULIANA Aaron		100.00	
195194	PEREZ VILLALOBOS JORGE ALBERTO FOR		100.00	
195195	ORTEGA RODRIGUEZ MARTIN AARON FOR		100.00	
195196	RODRIGUEZ RAMOS YURIDIA FITO		100.00	
195197	PEINADO FONTES CESAR IVAN FOR		100.00	
195198	TORRES GUERRA REYDESEL FOR		100.00	
195199	CORRAL PEINADO MARIO ALBERTO FOR		100.00	
195200	SANCHEZ CEBALLOS MARIA CARMINA FITO		100.00	
195201	BARRAGAN CRUZ IVAN FITO		100.00	
195242	RODRIGUEZ VILLARREAL ANA RAMONA Aaron		100.00	
195243	PIZARRO CHAVEZ ELENA Aaron		100.00	
195278	CAMPOS MONTES ADALBERTO FOR		100.00	
195279	CAMPOS MONTES PETRA ELENA FOR		100.00	
195280	PAEZ CARNERO FERNANDO Aaron		100.00	
195281	SALDAÑA VALDEZ MARTHA ANTONIA Aaron		100.00	
195283	OLIVAS CHAPARRO LILIANA Aaron		100.00	
195284	HOLGUIN OCHOA DAISY MARLEM FOR		100.00	
195285	SILERIO MARTINEZ ALAN URIEL FOR		100.00	

Matrícula	Nombre	Tipo Beca	Porcentaje	Status
-----------	--------	-----------	------------	--------

Total de becas: 159

Status: N. (No autorizada) S. (Autorizada) A. (Aplicada C.U.) C. (Cancelada)